

Procedimiento de solicitud Financiamiento de estadía en Santiago por requerimientos de salud

El propósito de este procedimiento es establecer las normas que regirán el uso del beneficio, exclusivo por necesidades de salud, que ofrece MundoSocios CChC, en adelante MS:

Solicitud de Beneficio

1. Para solicitar este beneficio se debe tomar contacto con la cámara regional e informar al Gerente Regional o a quien se designe en caso de ausencia, que necesita hacer uso de este beneficio. Persona que tomará contacto con el Embajador e informara la solicitud de este beneficio; entregando los antecedentes y completando la ficha correspondiente, con los datos del socio o integrante de su grupo familiar que hará uso.
2. Podrán hacer uso de este beneficio el Socio MundoSocios y sus beneficiarios Cónyuge e hijos
3. La solicitud deberá ser firmada por el Gerente de la Cámara y el Embajador, una vez esté firmada debe ser enviada vía mail a Carla Carvajal (ccarvajal@cchc.cl).
4. La solicitud de este beneficio debe pedirse con a lo menos 48 hrs. de anticipación a excepción de casos de urgencia. (sujeto a disponibilidad del Apart Hotel)
5. MS inmediatamente gestionará la reserva y el ingreso al Apart Hotel seleccionado por el socio, en el caso de no existir disponibilidad en el elegido se gestionara otra alternativa. Se tomará contacto con el socio vía mail para confirmar reserva solicitada y el día de su ingreso vía telefónica para verificar que esté todo en correcto funcionamiento.
6. Al término de su estadía el socio deberá pagar directamente al establecimiento el porcentaje que le corresponde (50% del total facturado), la diferencia (50% restante) será cancelada por MS.

Anulación de la Reserva.

1. En caso de no ocupar la reserva solicitada, debe informar la anulación directamente a MS, con 12 hrs. de anticipación. De no realizar la anulación y se genere cobro por no uso, el socio Adherente deberá asumir el pago del 50% correspondiente.

Consideraciones

1. Todos los socios que hagan uso de este beneficio deben ser autorizados por MS.



2. En caso de situaciones complejas o graves de salud MS mantendrá contacto con el socio y o familiar durante el tiempo que permanezca en Santiago, a fin de apoyarlos en distintos ámbitos (traslados, referencia de lugares de atención, entre otros).
3. Estadía máxima de 10 días, para socios de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena.
4. Estadía máxima de 5 días a Socios de otras regiones.
5. Privilegio para un máximo de 3 personas.
6. No se financia fines de semana

Hoteles en Convenio

1.- Alessandria Apart Hotel

** Av El Bosque Norte N° 033, Las Condes (Metro Tobalaba).

** Coronel Pereira N° 98, Las Condes (Metro Escuela Militar).

2.- Cordilleras Suites

República Árabe de Egipto N°670, Las Condes. (Metro Escuela Militar)

3.- Andes Suit Home

Ebro 2797, Bosque Norte, Las Condes (Metro Tobalaba)

4.- Hotel Kennedy

Av. Presidente Kennedy 4570, Vitacura